

ORATORIO SALESIANO DON BOSCO DE LEÓN

LIGA DE FUTBOL * REGLAMENTO

INTRODUCCIÓN

Don Bosco sabía y comprendía que el joven es joven; permitía y quería que lo fuera... sabía que la forma de vida del muchacho era la alegría, la libertad y el juego. Don Bosco hizo suya la expresión de san Felipe Neri: “corran, salten, diviértanse cuando quieran..., pero por caridad no cometan pecados”. Y el santo de 15 años, santo Domingo Savio, lo captó muy bien; él se acuñó la frase: “nosotros, aquí, hacemos consistir la santidad en estar alegres”.

Los deportes en nuestros oratorios no son un fin en sí mismo, sino un medio de despertar en los jóvenes la idea y la experiencia de los valores morales, humanos y cristianos, con que han de crear para nuestro mundo de hoy, la civilización del amor.

Precisamente para que los deportes en nuestro Oratorio Salesiano logren en nuestros jóvenes todo el cúmulo de bienes en cuanto a su formación, queremos que estos mismos deportes estén bien y claramente reglamentados en todo lo que se refiera a su organización y desarrollo.

Tienes en tus manos el REGLAMENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL del Oratorio Salesiano Don Bosco de León, cumplo y hazlo cumplir. Porque así queremos formar entre nuestros niños y jóvenes buenos cristianos y honrados ciudadanos.

I. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y DE DECISIÓN EN LA LIGA



1. COMUNIDAD RELIGIOSA SALESIANA

La Comunidad Salesiana está formada por religiosos salesianos que por su profesión han escogido seguir a San Juan Bosco cuya originalidad es dedicarse a los jóvenes. Son los primeros responsables de la obra salesiana en “León Don Bosco”. Por medio de uno de ellos a quien se le llama “Referente Salesiano del Oratorio Salesiano Don Bosco” es el administrador del mismo en todas sus actividades.

La Comunidad Salesiana es la máxima autoridad del Oratorio Salesiano y el Referente Salesiano es su responsable inmediato.

2. CONSEJO PASTORAL DEL ORATORIO

El Consejo Pastoral del Oratorio Salesiano es un organismo de asesoramiento constituido por personas que enamoradas de la Obra Salesiana en León, ofrecen su corresponsabilidad para que, junto con los Salesianos y coordinados por ellos, logren organizadamente el objetivo de la Obra, toman parte del Consejo Pastoral del Oratorio Salesiano los presidentes de las Ligas.

3. CONSEJO DIRECTIVO DEPORTIVO

El Consejo Directivo Deportivo es el organismo formado por los presidentes de las Ligas y el Salesiano Referente del Oratorio Salesiano. Este Consejo, tomas las decisiones de última instancia que no pueden resolver las Ligas en particular, pasan a su consulta o determinación y serán inapelables.

Todos los equipos podrán apelar a este consejo en los casos que así lo requieran y lo harán por escrito, teniendo un costo tal aceptación del escrito.

4. CADA LIGA Y SU ORGANIZACIÓN

La directiva de cada Liga organizará con toda oportunidad al término de sus funciones, la elección de su mesa directiva que tomará la dirección y la responsabilidad del nuevo torneo y terminará con la conclusión del mismo y la entrega de trofeos. Será su obligación entregar un informe completo a la Dirección del Oratorio Salesiano (Referente Salesiano), para las crónicas del mismo y tener al tanto de sus gestiones y la marcha de la liga. Convocará a los interesados la invitación a las nuevas elecciones.

La Mesa Directiva estará conformada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, los vocales que sean necesarios y tres personas para formar “la Comisión de Sanciones”.

II. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

1. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA

EL Referente Salesiano será quien oficialmente dé el nombramiento del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales y Tribunal de penas (Comisión de Sanciones).

La Mesa Directiva resolverá cualquier caso no previsto en estos estatutos y reglamentos, y cuando los clubes o equipos lo soliciten, siendo última instancia por el Referente Salesiano.

Los miembros de la Mesa Directiva sesionarán antes de la asamblea y cuando se crea necesario.

2. FUNCIONES DE LA DIRECTIVA

a. EL PRESIDENTE

Será el coordinador de la Liga y distribuirá a cada miembro de la directiva sus funciones específicas, que serán supervisadas por él. Él es la máxima autoridad de la Liga.

b. EL VICEPRESIDENTE

En ausencia del Presidente tendrá las mismas funciones, facultades y obligaciones que éste. Quedará como interino por la falta o renuncia del Presidente hasta la conclusión del torneo.

c. EL SECRETARIO

Es el encargado de llevar con escrupulosidad las actas de cada sesión, roles de juego, tablas, estadísticas, controla los registros de cada equipo, las altas y las bajas y lleva al día el archivo de la Liga.

Las actas son la vida de la Liga, serán leídas cada semana en la asamblea y después de las correcciones pertinentes, serán firmadas por el Presidente y el Secretario después de haber sido canceladas. Las actas aprobadas ya no serán sometidas a revisión y los acuerdos tomados serán inapelables.

d. **“LA TESORERÍA”**

Será llevada desde la oficina del Oratorio Salesiano, llevará el control de los diferentes pagos, liquidará a los árbitros con puntualidad el pago de sus servicios, cobrará y administrará el pago por llegadas tardes o ausencias, cartas de retiro o traslados y cuotas especiales, los pagos de inscripción, trofeos o reconocimientos, mantenimiento y garantía, serán controlados por medio de recibos, esta administración dependerá directamente del *Referente Salesiano*. Todos los recibos de pago serán controlados por recibos oficiales.

e. **LA COMISIÓN DE SANCIONES**

Se elegirá a tres personas de diferentes equipos, quienes tabularán las cédulas arbitrales en la sesión correspondiente y las sancionará conforme al Tabulador de Castigos vigente. No son los que castigarán, ni son los jueces para dictaminar a su criterio, solamente tabulan y esclarecen las dudas existentes o verifican con los árbitros las anomalías que pudieran presentarse en detrimento de los equipos.

Se ajustarán estrictamente al reporte arbitral y para aclaraciones, podrán pedir los equipos por escrito una **“AMPLIACIÓN”** del reporte arbitral de la directiva y turnará si procede, al H. Colegio de Árbitros.

3. INTEVENCIONES ESPECIALES

a. **LOS DELEGADOS**

Son por naturaleza con los dirigentes de los equipos a quienes concierne el orden de los campos, el evitar riñas, invitar y convencer salir del Oratorio, a quienes causan desórdenes e introduzcan bebidas alcohólicas y vengán en estado inconveniente o hagan mal uso de las instalaciones del Oratorio.

b. **OBLIGACIONES DE LA DIRECTIVA**

Antes de dar inicio al siguiente torneo, las ligas suspenderán las actividades el tiempo necesario, para hacer evaluación y planificar el siguiente torneo, programará los eventos del año y preparar los acuerdos y calendarios del nuevo torneo.

III. PROCESOS ORNADARIOS

1. DE LOS EQUIPOS

Cada equipo podrá registrar a su máximo y mínimo según el acuerdo de cada categoría que participarán jugando.

Los equipos que deseen pertenecen a nuestra organización en algunas de las Ligas deberán:

- Llenar solicitud.
- En los equipos de nuevo ingreso, la Directiva se reserva el derecho de admitir a jugadores que hayan estado en otros equipos de la Liga.

2. REGISTRO DE JUGADORES

La entrega oficial de registros deberá tener un mínimo según la categoría, los registros deberán estar firmadas y selladas; llevarán la firma del Presidente para validar su credencial.

3. LAS CREDENCIALES DEL JUEGO

Para los partidos oficiales, sólo podrán utilizar las credenciales registradas y vigentes.

Todas las credenciales dudosas serán reportadas y el árbitro las recogerá para que la Liga dictamine.

En caso de pérdida de CREDENCIAL deberán solicitar por única vez una reposición durante la temporada y se reportará en acta oficial.

4. ACUERDOS DE LA LIGA

Al principio de cada campeonato y en la junta previa organizativa de cada categoría, se elaboran LOS ACUERDOS DE LA LIGA; estos “acuerdos” serán reglas a seguir en cada categoría y que no estén ESPECIFICADOS EN CADA REGLAMENTO. Estarán acentuados en el Libro de Actas y serán cumplidos con toda exactitud, por cual, serán aprobadas por el Consejo Directivo. Estos acuerdos se darán a conocer a la mayor brevedad con oficio al Consejo Directivo, al Referente Salesiano, al H. Colegio de Árbitros y a cada uno de los Delegados de los equipos participantes.

5. LOS PAGOS

Todos los pagos deberán hacerse a tiempo para tener derecho de pertenecer a nuestras Ligas y deberán exigirse recibos por los pagos efectuados. Los pagos se realizan en la oficina del Oratorio Salesiano.

- El pago de INSCRIPCIÓN es por la temporada y no hay devolución.
- El pago de FIANZA es por la temporada y sí hay devolución siempre y cuando no tengan algún adeudo.
- El pago de CUOTA DE LESIONADOS (Reglamento III, 6) es por la temporada y sí hay devolución siempre y cuando no tengan algún adeudo.
- El pago de CUOTA PARA TROFEOS es por la temporada y el monto es para la compra de trofeos o pago en efectivo, además de reconocimiento impreso para los equipos que lleguen a la final.
- El pago de ARBITRAJE se efectúa anterior a cada partido a jugar (o también cuando sea decretado por *default*)
- El pago de CREDENCIALES se realiza por cada jugador ofreciendo además el servicio de enmicado por cada credencial.

6. CUOTAS DE LESIONADOS

Para las CUOTAS DE LESIONADOS, cada liga procederá conforme sean sus acuerdos a este respecto.

Las cuotas las designarán los delegados en cada una de las categorías y ellos serán los responsables de la misma (el ORATORIO SALESIAN DON BOSCO DE LEON no se hace responsable de eso).

Cuando un jugador se lesione se le entregará el total de dinero aportado por cada equipo a este concepto. El Oratorio Salesiano no se compromete a cubrir los gastos que origine dicha lesión.

7. PÉRDIDA DE DERECHOS

Ningún equipo o club adquirirá derechos de antigüedad; en el Oratorio Salesiano, todos son iguales, pero sí reconocemos los méritos de cada persona.

Se tomará como renuncia el hecho de que se apliquen tres *defaults* consecutivos por incomparecencia total en el campo de juego o en la asamblea cinco fechas alternadas.

8. CASTIGO DE JUGADORES O EQUIPOS

Cuando se castiga a un jugador que esté jugando en varias categorías y tenga problemas en una (categoría), será suspendido en la otra según sea la sanción.

9. EQUIPO DE LOS JUGADORES

Cada equipo dará oficialmente, por escrito, los colores que portarán en su uniforme durante el torneo para evitar confusiones y facilitar la labor arbitral. El uniforme en los partidos oficiales debe estar completo. Todo jugador deberá usar espinilleras.

10. LOS REGISTROS

Los jugadores no podrán registrarse más que en un solo equipo en cada categoría.

Los jugadores registrados de manera oficial, participarán en todos los juegos oficiales desde el momento de su registro incluyendo los encuentros oficiales y liguilla.

Los jugadores que participen en doble registro, es decir, que jueguen en dos equipos diferentes: a) Los equipos en que participen, quedará suspendido el jugador, y b) El jugador quedará suspendido el resto del torneo en todas las categorías del Oratorio Salesiano.

11. PARTIDOS POR DEFAULT

Para no decretar partido por "*default*" deberá hacerse en la cancha con un mínimo de jugadores debidamente uniformados los cuales podrán completarse en el transcurso del primer tiempo.

Se tomará como renuncia el hecho que se apliquen tres "*defaults*" consecutivos por incompetencia en el campo de juego o en la asamblea 5 fechas alternadas.

12. TIEMPO DE ESPERA

Solamente en el primer partido habrá prórroga de diez a quince minutos. La prórroga será pedida al árbitro por el capitán del equipo que no se complete, el capitán deberá estar debidamente uniformado para evitar suspicacias, el tiempo pedido será descontado del oficial.

13. PARTIDOS POR SUSPENSIÓN

En caso de que un equipo sea causante de suspensión de un partido perderá el partido no obstante que lo lleve ganado aunque se haya jugado el 75% o más del mismo encuentro.

14. LOS ARCHIVOS

La Liga conservará en su poder un tanto del registro de cada jugador, con los datos correspondientes para comprobar su pertenencia a la Liga y poder emitir en caso de pérdida la reposición correspondiente.

En el archivo deberán estar inscritos los datos del delegado y subdelegado del equipo: dirección y teléfono, los colores del uniforme oficial y del segundo uniforme si lo tiene.

15. SOBRE LA PREMIACIÓN DEL TORNEO

Si logran algún trofeo, premio o reconocimiento en el torneo será en base a un equipo de buen nivel futbolístico y de una buena organización (dependerá de las aportaciones para este rubro).

16. DELEGADOS OFICIALES DE LOS EQUIPOS

- a. Los delegados oficiales ante la Liga, serán quienes formen la ASAMBLEA DE LA LIGA, en representación de sus equipos, sólo ellos tendrán VOZ y VOTO consultivo y deliberativo ante la asamblea de la Liga. Los nombres de su delegado y subdelegado serán registrados oficialmente ante la Liga. En caso de no presentarse a sesión el delegado o subdelegado oficial, podrá enviar el equipo a otra persona, pero ella no tendrá ni voz ni voto y las decisiones tomadas por la asamblea se considerará aceptadas por su equipo.
- b. La Liga tendrá derecho de pedir a sus equipos, la sustitución de sus delegados por el mal comportamiento de los mismo, por llegar a la Liga en estado de ebriedad o inconveniente, por irrespetuoso o irresponsable, por no acatar las decisiones tomadas por la asamblea o por intereses que dañen la imagen de la Liga o del Oratorio Salesiano.
- c. El delegado o subdelegado de un equipo, no podrá serlo de otro equipo de la misma categoría, es obligatoria la presencia del delegado o subdelegado desde el principio y hasta el final de las sesiones, de otra manera la Liga pedirá a su club o equipo la sustitución de sus representantes para dar seriedad a la Liga.
- d. Todo delegado o subdelegado que entre en estado inconveniente deberá abandonar la asamblea inmediatamente y será sancionado de la manera que lo juzgue la Liga, si se niega no se le decretará partido.
- e. Todos los equipos harán guardia rotatoria programada por la Liga, para colaborar con el orden de la organización y rendirán un informe a la Liga de los incidentes sucedidos durante su guardia y tratarán de establecer el orden en los casos necesarios.
- f. El delegado en la junta es la persona que debe estar enterada del reglamento y bases con las cuales se organiza cada torneo. Una vez conociendo y aceptado lo anterior de hacerlos saber a sus jugadores y seguidores para así evitar malos entendidos.
- g. Es obligación del delegado estar al corriente de sus pagos y cuotas mediante las cuales funciona esta Liga. Esto quiere decir que tiene derecho de pedir recibos de los dineros que estén aportando y también exigir el o los trofeos que hubiere ganados en el torneo.
- h. En el terreno de juego debe ser LIDER del equipo, ya sea que esté jugando o dirigiendo. "Que su opinión de verdad sea escuchada o aceptada".
- i. También es el responsable de calmar los ánimos de jugadores y demás personas que los acompañen. Cuando surja algún problema debe llamarlos y apartarlos del grupo contrario.

- j. Si se diera el caso de que algún jugador o seguidor causara el daño físico al árbitro o cualquier persona inmiscuida en esta Liga se procederá contra el responsable del equipo (el delegado).
- k. Si el delegado detecta alguna anomalía en el partido de fútbol hágaselo saber al árbitro, ya que para el árbitro no es importante que gane uno u otro equipo.
- l. Cuando tengan alguna protesta o inconformidad, exprésenlo en la asamblea en el momento oportuno y con base en el reglamento y en los acuerdos que se han tomado delante de todos.

17. GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS

El Oratorio Salesiano no es sólo un campo deportivo, es un Centro Educativo y Religioso, que pretende ayudar en su formación a quienes asisten a él, por tanto pide sus EQUIPOS, PORRAS y SEGUIDORES, el buen comportamiento dentro del mismo, por consecuencia, la Liga tiene derecho de sancionar a los equipos con la suspensión temporal o definitiva de los equipos.

Cada Liga sancionará con una cantidad que estime conveniente el equipo cuyo delegado manifestante sea reportado por falsificar credenciales, utilizar documentos falsos o equipos de otros. Es obligatorio que los equipos PAGUEN los daños causados a las instalaciones del Oratorio Salesiano, voluntaria o involuntariamente.

18. SESIONES OFICIALES DE LAS LIGAS

Las sesiones de las Ligas son OBLIGATORIAS y serán si hay mayoría de los delegados de los equipos (la mitad más uno) de otra manera la sesión no será oficial.

No será permitido que los delegados se turnen con el subdelegado en las sesiones, o que a veces se presenten uno y a veces otros; en caso de esta anomalía la Liga pedirá al equipo cambio de delegado.

Habrà algunas reuniones obligatorias para los equipos y serán:

- Fiesta de San Juan Bosco
- Fiesta de María Auxiliadora de los Cristianos
- Aniversario del *Oratorio*
- Alguna ocasión que así lo amerite

19. JUEGO OFICIAL

Un juego oficial será aquel en el que haya transcurrido el 75% de tiempo corrido reglamentario.

En caso de que un partido hubiera sido suspendido por causa de fuerza mayor se seguirá el siguiente criterio:

- a. Si ha jugado 15 minutos o menos, se repetirá íntegro el partido conservando el marcador de ese momento.
- b. Si del partido se hubiera jugado el 50% del mismo sólo se jugará la otra mitad, conservando el mismo marcador.
- c. En caso de que se repita todo el encuentro: La alineación puede ser distinta.
- d. En caso de que se juegue la segunda parte: Se jugará con la misma alineación, considerando los cambios si fueron agotadas o no.
- e. En todos los casos si el partido se reanudara después de quince días, la alineación puede ser distinta, sólo conservando el número de cambios agotados y el marcador.
- f. No será así en caso de suspensión por riña o falta de garantías.

El equipo que se retire del campo por inconformidad con el árbitro o con el otro equipo:

- g. Perderá su partido
- h. Se le duplicará el marcador
- i. Se amonestará el equipo como si fuera *default* acumulable para salir de la liga
- j. Pagará el arbitraje del equipo contrario.

20. LOS PARTIDOS PENDIENTES

Los partidos pendientes se jugarán al término de cada vuelta, sólo se jugará si son necesarios para la calificación y el puntaje de los mismos.

21. RETIRO DE ALGÚN EQUIPO

Al retirarse algún equipo durante la primera vuelta, se darán los puntos a los equipos con quienes no se jugó y en la segunda vuelta podrá admitirse otro equipo peleándose los puntos. Eso de acuerdo con la conveniencia de la Liga.

22. LOS PERMISOS

Los permisos para no jugar, deberán pedirse con quince días de anticipación y por escrito, de otro modo la Liga se negará a dar estos permisos.

23. GUARDIAS DE COMISIÓN DE ORDEN

Todos los equipos harán guardia rotatoria programada para la Liga, para colaborar con el orden de la organización y rendirán un informe a la liga de los incidentes sucedidos durante su guardia y tratarán de establecer el orden en los casos necesarios.

24. FALTA DE ÁRBITRO DESIGNADO

Si no se presentara el árbitro oficial del partido correspondiente, los capitanes de común acuerdo solicitarán a alguna persona para que sancione el partido, tomando en cuenta lo establecido para el tiempo reglamentario; si no se llega a un acuerdo el partido quedará pendiente tomando en cuenta lo establecido para "partidos pendientes".

25. PARTIDOS AMISTOSOS

Los partidos amistosos, sólo se efectuarán si son sancionados por la Liga correspondiente. Si algún equipo solicita jugar con otro que no pertenezca a nuestra organización, se hará merecedor de las sanciones que resulten en el caso que las hubiera, como: pago de arbitraje, castigos, pagos por desperfectos, etc. Toda petición se hace por escrito (permisos).

Para los partidos amistosos no organizados por el Consejo Directivo del Oratorio Salesiano representado al mismo para jugar con el nombre de SELECCIÓN DEL ORATORIO SALESIANO DON BOSCO u otros nombres como representativo del mismo, será sancionada la persona que sin los permisos correspondientes utilice el nombre. Esos permisos serán pedidos con oportunidad y por escrito por medio de la Liga al Consejo Directivo y aprobado por el mismo, de otra manera será expulsado de las Ligas del Oratorio Salesiano.

Para garantía del Oratorio Salesiano y de los demás árbitros, ningún partido amistoso se jugará si los integrantes del mismo no presentan al árbitro su respectivo registro o una identificación cualquiera que demuestre su identidad.

26. LOS BALONES

Cada equipo presentará a su partido correspondiente, balones en condiciones de juego, que no sean de hule, no presente roturas, estén inflados con la debida presión y el peso establecido a criterios del árbitro (FIFA, Regla 2).

Ni el árbitro, ni la directiva, ni el Oratorio Salesiano, se hacen responsables de la pérdida de los balones u otros objetos.

27. RESULTADOS DE PARTIDOS NO HONESTOS

Los partidos cuyos resultados comprobablemente no son honestos, es decir, que haya n sido manejados por dinero u otras condiciones, serán sancionados por la salida y la descalificación de los equipos coludidos, sus jugadores y directivos no podrán pertenecer más a nuestras Ligas del Oratorio Salesiano.

28. EL CAPITÁN

Son obligaciones del capitán:

- Colaborar con el árbitro para el buen desarrollo del encuentro.
- Entregar la Lista de los jugadores titulares y suplentes que pudieran actuar durante el partido y el nombre del entrenador o encargado del equipo que deberá llevar una identificación.
- Firmará la cédula arbitral, entregará las credenciales y proporcionará los hombres que solicite el árbitro al finalizar el partido.

El capitán de cada equipo deberá ser el líder del mismo y debe tener fuerza de convocatoria, por lo cual, tendrá al corriente de las normas e iniciativas de la Liga y del Oratorio Salesiano a sus jugadores. Debe conocer el reglamento del Oratorio Salesiano y el de fútbol, para defender los intereses de su club, los castigos por infracciones al reglamento en él se castigan doble.

29. CAREOS CON ÁRBITROS O TRIBUNAL DE PENAS

Ningún capitán o jugador podrá tener careos con los árbitros o con el tribunal de penas. Para toda inconformidad se presentará por escrito su apelación a la Mesa Directiva en la asamblea oficial para pedir la ampliación correspondiente y hacer los trámites oficiales.

30. LAS PROTESTAS

Las protestas de cualquier tipo, deberá hacerse por escrito y depositadas en el momento oportuno, de otra manera no tendrá validez y no procederán las protestas que los delegados y jugadores vieron desde su punto de vista, ángulo o conocimiento; no serán razón de protesta o discusión en la Liga.

Las protestas podrán ser:

- Directas. Cuando los afectados están afectados directamente, y
- Terceros afectados. Quienes indirectamente son afectados por terceros equipos, por acuerdos reglamentarios como acuerdos ilegales entre capitanes; capitanes que acepten credenciales ilegales, cambio de marcadores y cualquier falta de ética entre capitanes o con el árbitro

31. DE LOS ÁRBITROS

El Consejo Directivo determinará el Colegio de Árbitros que proporcionará los servicios a las Ligas.

- a. En caso de falta de árbitros, se procederá conforme lo estipulado en el inciso "falta de árbitros" (Art. 24).
- b. Ninguna persona ajena en la dirección del partido tendrá injerencia en el mismo, ni podrá inferir en las decisiones del árbitro ni en el cronometraje (FIFA, Regla 5)
- c. El árbitro exigirá al capitán de cada equipo que presente desde el principio la lista de los jugadores participantes al encuentro, el nombre del capitán y el nombre del delegado o entrenador del equipo; en caso de no tener las credenciales alguno de los equipos podrá entregárselas antes del inicio del segundo tiempo y llamará al capitán adversario para la revisión de las mismas confrontándolas con la lista entregada al inicio del encuentro.
- d. Cada jugador, entregará de propia mano su credencial en presencia de ambos capitanes.
- e. Recogerá todas las credenciales de los expulsados que entregará a la liga adjuntándolas a su cédula arbitral, con los reportes que eventualmente le entregue algún equipo por medio de su capitán.
- f. El árbitro entregará la "cédula arbitral" con los incidentes sucedidos, con la mayor claridad en cuanto a redacción y escritura, a la persona o personas indicadas y los días establecidos.
- g. El Colegio de árbitros, tiene la obligación de mandar a un delegado a la junta oficial de la Liga, para conocer los movimientos de la misma y esclarecerá los asuntos referentes a su trabajo. Llegará con puntualidad.
- h. A los árbitros se les darán todas las garantías para desempeñar su trabajo, el equipo que no lo haga será sancionado conforme al reglamento.
- i. Los árbitros deberán cumplir su trabajo con responsabilidad; de otra manera la Liga podrá prescindir de sus servicios.

IV. TABULADOR DE CASTIGOS

El *Referente Salesiano* del Oratorio Salesiano, se reserva la admisión de los equipos o la participación de los mismos a la Liga y tomará las decisiones extraordinarias en todo el proceso de la LIGA.

El Coordinador del Oratorio Salesiano y/o el Referente Salesiano sancionarán los casos que no estén estipulados en el presente reglamento, así como del siguiente TABULADOR:

ARTÍCULO I. AMONESTACIONES

Se le dará perdido el partido y se le amonestará al equipo que:

- a. Se retire del campo antes de que se termine el partido
- b. Se rehúse a la identificación de los jugadores a solicitud del árbitro o deje de presentar los registros de los jugadores infractores.
- c. Alinee a un jugador que se encuentre cumpliendo un castigo
- d. Alinee a un jugador no registrado suplantándolo con otro registro
- e. El hecho que así lo amerite y no esté contemplado en este artículo
- f. El equipo que acumule dos amonestaciones quedará suspendido de la temporada perdiendo el derecho económico y deportivo de esta liga no se le devolverá la fianza

ARTÍCULO II. UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN

Es acreedor a un partido de suspensión a:

- a. Toda persona reincidente en el tabulador anterior
- b. Por acumular dos amonestaciones en el mismo partido
- c. Por acumular dos amonestaciones en cinco partidos
- d. Por insultar a un contrario o compañero
- e. Por intento de agresión a un contrario o compañero
- f. Por juego brusco con previa amonestación
- g. Por ser expulsado por juego peligroso
- h. Por expresarse con palabras incorrectas al árbitro
- i. Por mal comportamiento con los espectadores
- j. Por abandonar la cancha de juego sin ningún motivo
- k. Por conducta violenta, derribar, sujetar, jalonear, bloquear, etc., impidiendo con ello una clara y manifiesta oportunidad de gol.
- l. Al equipo que después de ser reconvenido por el árbitro, no controle a su porra por conducta injuriosa, grosera o agresiva

ARTÍCULO III. DOS FECHAS DE SUSPENSIÓN

Es acreedor a dos fechas de suspensión a:

- a. A toda persona reincidente en el tabulador anterior
- b. Por juego brusco grave
- c. Por contestar agresión a un contrario o compañero
- d. Por juego mal intencionado
- e. Al equipo o jugador que no se presente a juegos, a eventos especiales, programados por la liga o por el Oratorio Salesiano
- f. El capitán que se niegue a firmar la cédula arbitral, si perdió el partido no habrá sanción.

ARTÍCULO IV. TRES FECHAS DE SUSPENSIÓN

Es acreedor a tres fechas de suspensión a:

- a. A toda persona reincidente en el tabulador anterior
- b. Por insultar al árbitro o juez de línea dentro o fuera de la cancha
- c. Por agredir a un contrario estando el balón en el juego
- d. Por participar al juego en estado inconveniente o con aliento alcohólico
- e. Por incitar o inducir a un compañero, durante el desarrollo del partido, a causar daño a un contrario.
- f. Por insultar al árbitro o juez de línea siendo jugador registrado

ARTÍCULO V. CUATRO FECHAS DE SUSPENSIÓN

Es acreedor a cuatro fechas de suspensión a:

- a. A toda persona reincidente en el tabulador anterior
- b. Por golpear (agredir) con la mano, codo, pies o con la cabeza a un adversario o compañero
- c. Por escupir a un adversario o compañero

ARTÍCULO VI. SEIS FECHAS DE SUSPENSIÓN

Es acreedor a seis fechas de suspensión a:

- a. A toda persona reincidente en el tabulador anterior
- b. Por intentar agredir a un árbitro
- c. Por falta de respeto o insulto a las autoridades de la Liga o del Oratorio Salesiano

ARTÍCULO VII. PERDIDA DE PARTIDO

Es acreedor a la pérdida de partido a:

- a. A toda persona reincidente en el tabulador anterior
- b. Al equipo que meta jugadores con registros alterados, con registros que no estén debidamente registrados: falta de firmas o sellos, raspaduras, enmendaduras, etc. (ver reglamento III, 10)
- c. Por participar con registros que pertenezcan a otro jugador
- d. Por intervenir a un juego estando castigado. Se duplica el castigo.
- e. Por ser causante de la suspensión de un partido aun llevando el marcador a su favor (Reglamento III, 19, h)
- f. Al equipo que no cubra sus pagos con puntualidad
- g. Al equipo que no presente al principio del partido el número de jugadores establecidos (FIFA regla 3). Para pedir el tiempo de espera, se deberá presentar el capitán debidamente uniformado ante el árbitro, para hacer esta solicitud.
- h. Al equipo que no presente al inicio del partido el balón en condiciones de juego (Reglamento 26).
- i. Al equipo que alinee jugadores irregulares.
- j. Al equipo que por cualquier causa abandone el terreno de juego aun teniendo el marcador a su favor.
- k. Al equipo que alinee más jugadores de los establecidos.
- l. Al equipo que se niegue a que salgan del terreno de juego a los jugadores que hayan sido expulsados.
- m. Al equipo que se quede en inferioridad numérica, después de haber sido expulsados los jugadores establecidos o hayan salido por lesión.
- n. Al equipo de menor antigüedad en registrar los colores de su uniforme que no los cambie si hubiera confusión, a criterio del árbitro.
- o. Al equipo que alinee jugadores que no estén debidamente uniformados. La marca del fabricante en las medias no será reportable; no será lo mismo para el short y la camisa. Todos los jugadores deberán portar el número en la camiseta, si se lleva número en el short, deberá ser el mismo de la camiseta y todos o ninguno deberá llevar su número.
- p. Al equipo que alinee jugadores que estén registrados fuera de las fechas oficiales.
- q. Al equipo que sea reportado por invasión de cancha, aun teniendo el marcador a su favor.
- r. Al equipo que alinee jugadores que cambiara de equipo en el mismo torneo.
- s. Al equipo que alinee cuyos registros tengan borraduras, enmendaduras, cambios de foto, copia fotostática o hechas a mano.
- t. Al equipo que no se presente al terreno de juego a su partido programado oficialmente por la Liga, además de que pagará el arbitraje del otro equipo.
- u. A los equipos que alineen jugadores que tengan doble registro o jueguen en dos equipos diferentes.

ARTÍCULO VIII. SUSPENSIÓN POR EL RESTO DEL CAMPEONATO

A toda persona reincidente en el tabulador anterior.

Al equipo que no se presente por tres ocasiones a sus partidos oficiales programados y sus jugadores no podrán ser registrados en ningún equipo durante el mismo torneo.

Al delegado que sea reportado por:

- Falsificar documentación
 - Por suplantar a jugadores en sus registros o que utilicen registros de otros.
- (Será suspendido en sus funciones de delegado en todas las categorías del Oratorio Salesiano)

Al jugador que reportado presente documentación falta y que la presente como propia.

ARTÍCULO IX. SUSPENSIÓN POR UN TORNEO

- a. Al equipo que abandone el torneo por irregularidad en sus pagos y para volver a jugar cubrirá sus adeudos al equipo o cada jugador en parte proporcional.
- b. Al jugador o equipo que cause riñas por causas del juego, dentro o fuera del Oratorio Salesiano.
- c. Al jugador o jugadores que sean causantes o iniciadores de riña colectiva o generalizada.
- d. A toda persona que cause daño física al árbitro, personal del Oratorio Salesiano o de las Ligas; se castigará de seis meses a dos años según la gravedad el incidente; pagará los daños o lesiones y se procederá por vía legal. Si el que golpea es un delegado, entrenador o directivo de equipos o clubes, la sanción se duplicará según la gravedad de su falta y no podrá tener "cargos directivos durante dos años".
- e. A toda persona que levantes falsos y calumnias de forma verbal o escrita en contra de los Directivos de las Ligas o del Oratorio Salesiano.
- f. Al jugador o equipo que reportado por golpear con alevosía y ventaja a un adversario dentro o fuera del Oratorio Salesiano.
- g. Al jugador, equipo o porra que después de haber sido amonestado sigan ingiriendo bebidas alcohólicas o drogas o se presenten en este estado a las instalaciones del Oratorio Salesiano.

ARTÍCULO X. PARTIDOS AMISTOSOS "ESPECIALES"

En los partidos amistosos que haya anomalías conforme a éste tabulador y si el equipo fuera invitado, el equipo de casa, será sancionado por las anomalías que se presente.

ARTÍCULO XI. CUMPLIMIENTO DE LOS CASTIGOS

Los castigos sólo se cumplirán en los partidos oficiales o decretados por *default* en la asamblea oficial de la Liga. Los partidos amistosos o pendientes, las fechas de descanso o vacación, SE CONSIDERAN COMO FECHAS DE CUMPLIMIENTO DE CASTIGO. Los castigos pendientes por terminar el campeonato, se cumplirá en el torneo siguiente aunque el jugador cambie de equipo.

Tanto los jugadores, lo equipos, delegados o los técnicos, serán castigados y no podrán jugar o dirigir ningún equipo de las Ligas del Oratorio Salesiano, a partir de un castigo de cuatro fechas o más. Estos casos serán boletinados a las ligas. En caso de incumplimiento iniciará nuevamente su castigo.

Cuando el capitán se niega a entregar las credenciales, nombres o la información que le solicite el árbitro, la Liga lo sancionará con los castigos acumulados. Que serían aplicados a los jugadores que encubrió.